

## **BECAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2019-2020**

### **Extracto de las bases**

*(Las bases completas se pueden consultar en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento)*

La ayuda se ingresará directamente en la cuenta indicada en la solicitud.

En una primera fase se resolverán las solicitudes entregadas hasta el 12 de julio y se ingresarán las ayudas a partir de entonces.

Se hará lo mismo en una segunda fase con las recibidas hasta el 15 de septiembre y en una última con el resto hasta 31 de octubre de 2019.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el 31 de octubre de 2019.

### **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA**

Junto a la solicitud habrá que presentar en el registro de entrada del ayuntamiento uno de los dos tipos de comprobantes de gasto siguientes:

- Facturas expedidas por un establecimiento de Aldaia colaborador en este programa y firmante del correspondiente convenio (se publicará relación de los mismos en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Centro Vicent Andrés Estellés).
- Recibo de entrega del material en el caso de haberlo adquirido en el AMPA del colegio.

### **MATERIAL SUBVENCIONABLE**

En todos los casos será material subvencionable el MATERIAL ESCOLAR (no libros de texto).

Los libros de texto solo serán subvencionables en los siguientes casos:

- Alumnado NO participante en el programa XARXA LLIBRES.
- Alumnado participante en el programa XARXA LLIBRES, cuando el gasto en libros de texto supere la cuantía de la ayuda recibida de la Consellería de Educación, situación que habrá que justificar documentalmente.